



de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SR. ULISES DEL CARMEN PARRA MARDONES

DECRETO (E) Nº 1883

FECHA, 07.12.2011

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones únicas para prestar el servicio de Coctelería.

2.- Cotización Sr. Ulises del Carmen Parra Mardones, valor \$ 350.000.- incluido IVA.

3.- Cotización Sra. Maria Álvarez Loyola, valor \$

367.500.- incluido IVA.

4.- Cotización Sra. Soledad Palma Brevis, valor

\$ 416.500.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de \$ 350.000.- al proveedor Señor Ulises del Carmen Parra Mardones, RUT: 11.235.131-0, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 1350 de fecha 10.11.2011, proveniente del DAEM.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor los Señor Ulises del Carmen Parra Mardones, RUT: 11.235.131-0.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo Programa Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal del MINEDUC, a la cuenta complementaria Nº 1140584.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CHILLAN VIEJO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / VAV / FFV / MGOB / MVY / RMR / eo

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.

ELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE